MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 150 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 288.392.----------

Asunción, 10 de Marzo de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES" – AD REFERÉDUM, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 288.392,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de febrero de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna en dicha oportunidad, posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de marzo de 2015, tampoco se presentó oferta alguna.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.-

Que, el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...".***----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 150 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 288.392.----------

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 288.392,** en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*----------

Artículo 2° Autorizar a la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para el "**Servicio de Recolección de Residuos Comunes**".

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES